



RESOLUCION No. CSJMAR22-758
31 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-729 de noviembre 4 de 2021, como resultado del concurso de méritos convocado a través del Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996; y, por el Acuerdo CSJMAA17-206 de octubre 6 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles; y, iv) Nombramiento.

Mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección convocado por el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, conformar los Registros Seccionales de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

Que, según el artículo noveno del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, los Consejos Seccionales de la Judicatura, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que, se realizó la respectiva verificación por esta Sala, estableciendo cuales aspirantes fueron nombrados y posesionados luego de haberse remitido en lista de elegibles; quienes deben ser excluidos del Registro Seccional de Elegibles conformado mediante la Resolución CSJMAR21-729 de noviembre 4 de 2021.

Resolución No. CSJMAR22-758, 31 de agosto de 2022. “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-729 de noviembre 4 de 2021, como resultado del concurso de méritos convocado a través del Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 2

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Actualizar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	GALVIS GALVIS MARIA ALEJANDRA	1082855952	392,04	165,5	100	40	0	697,54
2.	BOLÍVAR SÁNCHEZ YESENIA MARÍA	1084736262	392,04	150	100	55	0	697,04
3.	LOPEZ GARCIA LUIS FELIPE	1082843368	376,26	164,5	100	30	0	670,76
4.	CHARRIS ORTIZ ALBERTO JOSE	1082883418	344,73	163,5	100	40	0	648,26
5.	MEDINA CASTILLO SHIRLEY MARGARITA	22550349	328,965	151	100	40	0	619,97
6.	PINTO CASTAÑEDA HORACIO ENRIQUE	7601080	313,2	154	100	40	0	607,2
7.	MONTALVO ARIZA MARGARITA ROSA	1083461520	360,495	164,5	51,72	20	0	596,72
8.	CORENA ACOSTA RICARDO JESÚS	1102818802	328,965	172,5	58,89	30	0	590,36
9.	AFRICANO ORTIGOZA ALVARO MAURICIO	1082924017	360,495	160,5	34,36	25	0	580,36
10.	CHARRIS CONTRERAS NIRIBETH BEATRIZ	1082903134	344,73	168	28,22	20	0	560,95
11.	PALACIO MELO RICARDO ENRIQUE	1082875561	376,26	141,5	6,28	30	0	554,04
12.	TRONCOSO REYES WILLIAM ARTURO	1082926236	313,2	170	32,89	30	0	546,09
13.	PADILLA MUÑOZ MONICA PATRICIA	26694935	328,965	74	100	35	0	537,97
14.	CAMACHO MIRANDA ANA CRISTINA	1082917226	328,965	149	32,83	0	0	510,8

ARTICULO SEGUNDO. – Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivas.

Resolución No. CSJMAR22-758, 31 de agosto de 2022. “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Juzgados Administrativos Grado 16, conformado mediante la Resolución CSJMAR21-729 de noviembre 4 de 2021, como resultado del concurso de méritos convocado a través del Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017”

Hoja No. 3

ARTICULO TERCERO. – Notificar esta resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo; y, publicar a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Presidente

La presente Resolución fue proyectada por el H. Magistrado HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO, y aprobada en Sala ordinaria de la fecha.

Firmado Por:
Humberto Franceschi Pinedo
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82ef8bd3ed9f6b419eb796fec61218002afa00c3886da7f30d2e640a407bb891**

Documento generado en 01/09/2022 09:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>